

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez al despacho, pendiente por programar audiencia que trata el artículo 114 del C.P.T.S.S. Revisado el proceso, la demanda fue notificada el Mar 3/05/2022 4:14 PM a la organización sindical y al demandado.

Sírvase proveer. Barranquilla, 1 de noviembre del 2022.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 1 de noviembre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008- 2022 – 117 - 00

Proceso: FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR)

Demandante: UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA.

Demandado: AGUSTIN GUERRERO SALCEDO

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, y conforme a lo ordenado en el artículo 7 e la ley 2213 del 13 de junio del 2022 y demás precisiones allí contenidas, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a señalar el día **viernes 16 de diciembre del 2022 hora 10:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual la audiencia pública consagrada en el artículo 114 del C.P.T.S.S., modificado por la Ley 712/2001, artículo 45, dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP